



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
589

N° INF. TECNICO
527

TRAMITADA
21/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03040472

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exerpto)

DRV EX N° 589 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2353-KKY, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 527 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES la cantidad de 0.92 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
527	14783	21/12/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03040472

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA 10432987-K

N° 58

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 230537-7631177

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO THOMPSN 131 OF

EMAIL@ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR 40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30

Tara ▶ 21

PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K/M

Fecha Aprox. Viaje 21/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2353-KKY

SemiRemolque ▶ 2353-KKY

Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.55

Alto ▶ 4.35

Largo ▶ 19.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.65	7.85							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6	18	27						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.40						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010

FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

	OSCAR AYALA CARRASCO Coordinador Regional Pesaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje

